REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDIA

DECRETO I

EN CONCON,

22 NCT 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo Nº 4.
- C. Informe Social N°168, Octubre de 2020, Dideco, Área Social.
- D. Certificado N°319 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Aporte Económico de \$88.680 para pago medicamento, Caso social Urgente.
- F. Presupuesto Farmacia Cruz Verde S.A., Rut: 89.8070.200-2.
- G. Pago Área Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social Nº168 a la Sra. Norma Azocar Molina, Rut: se deberá realizar cheque a nombre de FARMACIA CRUZ VERDE S.A. Rut: 89.807.200-2 por un monto de \$88.680.-
- 2. ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. RÍNDASE, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.

5. PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto.

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ ALCALDE OSG/MLEG/AyyC/mtb MUNICIPALIDAD DE CONCON Distribución:

Objetedo

Dirección de Control

Observado

Revisado

- 1. Secretaria Municipal.
- 2. Contabilidad.
- 3. DIDECO.